

2009, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Santos Rolando Vega Sarango, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.952/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Vico Dorado, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 326 de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en ignorando paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad de Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.942/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Antonio Vico Dorado, contra don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 326 de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 326 de 2009, se ha acordado citar a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", en ignorando paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Iván Bueso Inchausti Inchausti, don Antonio Eugenio Morales, "Cántabros y Astures de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Yesos Caye, Sociedad Limitada", "Contratación Antigua de Yesos y Encofrados, Sociedad Limitada", "Casa del Yeso, Sociedad Limitada", "Calidad en Acabados de Yeso y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Contratas Activas de Yesos y Enfoscados, Sociedad Limitada", "Caye, Sociedad Limitada", y "Capa Yeso, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.941/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretario de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Viñambres Rodríguez, contra doña Marina Domínguez Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 164 de 2009, se ha acordado citar a doña Marina Domínguez Rodríguez, en ignorando paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Marina Domínguez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.909/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta Duque González, contra “Villagrand 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.015 de 2008, se ha acordado citar a “Villagrand 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril de 2009, a las doce y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Villagrand 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.953/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Raquel Sánchez García, contra “Súper Costa, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.781 de 2008, se ha acordado citar a “Súper Costa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspendrán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Súper Costa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.910/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Cristian Nedeloiu, contra “Reformas y Proyectos Mejora, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.427 de 2008, se ha acordado citar a “Reformas y Proyectos Mejora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reformas y Proyectos Mejora, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.911/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 620 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Botello Zarzalejo, contra la empresa “Más Crédito Soluciones Alcalá II, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 27 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 1 de abril de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Más Crédito Soluciones Alcalá II, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.955/09)